



# »» NOTIFLASH ««

**EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS HABILITÓ EL 05 DE ENERO LA NUEVA VERSIÓN DEL ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)**





Se agregaron las columnas de:

- »»» Rebaja por Gastos Personales
- »»» Impuesto a la Renta Después de Rebaja por Gastos Personales.

SRI		COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA			No. [ ]		
EJERCICIO FISCAL		FECHA DE ENTREGA			AÑO MES DIA		
<b>100 Identificación del Empleador (Agente de Retención)</b>							
105	RUC	106	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
<b>200 Identificación del Trabajador (Contribuyente)</b>							
201	CÉDULA O PASAPORTE	202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
<b>Liquidación del Impuesto</b>							
SUELDOS Y SALARIOS		301	*				
SORSUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS		303	*				
PARTICIPACIÓN UTILIDADES		305	*				
INGRESOS GRAVADOS GENERADOS CON OTROS EMPLEADORES		307	*				
DÉCIMO TERCER SUELDO		311					
DÉCIMO CUARTO SUELDO		313					
FONDO DE RESERVA		315					
OTROS INGRESOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE NO CONSTITUYEN RENTA GRAVADA		317					
(-) APOORTE PERSONAL ISSS CON ESTE EMPLEADOR (únicamente pagado por el trabajador)		351	-				
(-) APOORTE PERSONAL ISSS CON OTROS EMPLEADORES (únicamente pagado por el trabajador)		355	-				
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA - Informativo		361					
GASTOS PERSONALES - TURISMO - Informativo		362					
GASTOS PERSONALES - SALUD - Informativo		363					
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA - Informativo		365					
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN - Informativo		367					
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA - Informativo		369					
(-) EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD		371	-				
(-) EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD		373	-				
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR		381	*				
<b>BASE IMPONIBLE GRAVADA</b> 301+303+305+307+311+313+315+317+381		390	*				
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>		401	*				
<b>REBAJA POR GASTOS PERSONALES</b>		402	*				
<b>IMPUESTO A LA RENTA DESPUÉS DE REBAJA POR GASTOS PERSONALES</b>		403	*				
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ASUMIDO POR OTROS EMPLEADORES DURANTE EL PERIODO DECLARADO		404					
VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR		405					
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TRABAJADOR POR ESTE EMPLEADOR		407					
<b>INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (informativo)</b> 301+303+305+307		369	*				

## NOTA

Para aplicar la rebaja de los gastos personales, se deberá presentar obligatoriamente el anexo de gastos personales. (art 34 LRTI)